



CIRCULAR 32/2004

**SEÑORAS Y SEÑORES MAGISTRADOS, PRIMER
Y SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA
PRESIDENCIA Y EL PLENO, JUECES DE PRIMERA
INSTANCIA Y DE PAZ, TITULARES DE LAS ÁREAS
ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

Presente

En cumplimiento al **Acuerdo 22-23/2004** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha doce de mayo de dos mil cuatro, hago de su conocimiento la problemática suscitada en las estructuras orgánicas de las distintas áreas que conforman el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cuando los titulares de las mismas ponen a disposición a su personal, ya que esto se realiza con una plaza de su adscripción, lo que dificulta reascribir al personal con las mismas características del puesto a disposición, y modifica con ello las estructuras tipo de las áreas, causando descompensación en el número de servidores públicos que las integran y originando diferencias en los órganos de la misma materia o incluso la pérdida de la plaza.

Ante esto, **se solicita su amable colaboración para que, en la medida de lo posible, se abstengan de poner a disposición a cualquiera de los servidores públicos que integran su área de labores**, para evitar la pérdida de sus plazas conforme a la plantilla tipo; sin embargo, en caso de que se cometan actos u omisiones, en violación de las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del H. Tribunal o de cualquier otra disposición legal aplicable, que haga necesaria la puesta a disposición, siguiendo los lineamientos respectivos, deberán proceder al levantamiento de las actas administrativas que correspondan, **solicitando la puesta a disposición a este Órgano Colegiado**, anexando los sustentos documentales que estimen pertinentes, con el propósito de analizar cada situación en particular y estar en aptitud de resolverla conforme a las normatividades jurídicas aplicables.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

México, D. F. a 24 de mayo de 2004.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**



MAG. JOSÉ GUADALUPE CARRERA DOMÍNGUEZ